



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-CS-MDMM – Primera Convocatoria

“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD”

En la ciudad de Lima, siendo las 9:00 horas del día 25 de mayo del 2023, se reunieron en la oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad de Distrital de Magdalena del Mar ubicada en Av. Av. Brasil N° 3501 Magdalena del Mar, los miembros del Comité de Selección reconfirmado mediante Formato N° 04, para la conducción del procedimiento de selección signado con la nomenclatura SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-CS-MDMM, bajo la presidencia titular de la Sra. Gisella Carolina Smith Winder, contando con la asistencia del Sr. José Andrés Paucar Aliaga y el Sr. Christian Fernando Atoche Mezarina, en su calidad de miembros titulares.

La señora Gisella Carolina Smith Winder, en su calidad de presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como puntos de agenda los siguientes:

1. Verificación de participantes registrados,
2. Verificar las ofertas recibidas,
3. Admitir, Evaluar y Calificar las ofertas recibidas, y;
4. Otorgamiento de la Buena Pro.

Se procedió a la verificación de los participantes registrados en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de quince (15) empresas, según el detalle del siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	26/04/2023	Válido	26/04/2023
2	10463247876	LUNA SANTIVANEZ MIGUEL ANGEL	26/04/2023	Válido	26/04/2023
3	10720816640	ECHABAUTIS ATaucusi FLOR IRALIA	4/05/2023	Válido	4/05/2023
4	20502510470	BELTRAN PERU E.I.R.L.	2/05/2023	Válido	2/05/2023
5	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	4/05/2023	Válido	4/05/2023
6	20573836741	GRUPO INGENIA-T S.A.C.	4/05/2023	Válido	4/05/2023
7	20600352513	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	26/04/2023	Válido	26/04/2023
8	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	28/04/2023	Válido	28/04/2023
9	20602116612	MILUSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MILUSA S.A.C.	4/05/2023	Válido	4/05/2023
10	20602673775	"GRANOS ALTOANDINOS H Y D S.A.C."	30/04/2023	Válido	30/04/2023
11	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	29/04/2023	Válido	29/04/2023
12	20606759526	IGA INDUSTRIAS E.I.R.L.	4/05/2023	Válido	4/05/2023
13	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	26/04/2023	Válido	26/04/2023
14	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S & K S.A.C.	4/05/2023	Válido	4/05/2023
15	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	4/05/2023	Válido	4/05/2023



COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de selección, deja constancia que el Sistema SEACE evidencia la presentación de ofertas recibidas, cabe resaltar que de los quince (15) participantes inscritos solo ocho (08) presentaron ofertas, para su admisión, evaluación y calificación.

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el sistema registró los resultados y el orden de prelación de los postores, generando y publicando el cuadro electrónico con el detalle del desarrollo de dicha etapa conforme se describe a continuación:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2023-CS-MDMM-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20602116612	MILUSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MILUSA S.A.C.	67963.6
2	10463247876	LUNA SANTIVAÑEZ MIGUEL ANGEL	68025.3
3	20600352513	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	70000
4	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	70319
5	20573836741	GRUPO INGENIA-T S.A.C.	70593
6	20606759526	IGA INDUSTRIAS E.I.R.L.	72456
7	10720816640	ECHABAUTIS ATAUCUSI FLOR IRALIA	72500
8	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	72605.6

Acto seguido, el Comité de Selección procede a revisar los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación de las ofertas registradas por los postores a través del SEACE, según orden de prelación para verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases, teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			1	2	3	4	5	6	7	8
N°	Descripción	Anexos	LUNA SANTIVAÑEZ MIGUEL ANGEL	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	MILUSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MILUSA S.A.C.	IGA INDUSTRIAS E.I.R.L.	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	GRUPO INGENIA-T S.A.C.	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	ECHABAUTIS ATAUCUSI FLOR IRALIA
a)	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Anexo N° 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este	Vigencia de Poder	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



COMITÉ DE SELECCIÓN

	documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.									
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	Anexo N° 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Anexo N° 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	Anexo N° 04	-	-	-	-	-	-	-	-
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan Declaración Jurada en la que declaren que a la fecha cuentan con la autorización respectiva para la utilización de los documentos, en caso sea comercializador del producto ofertado	CUMPLE	NO CUMPLE ITEM AZUCAR RUBIA Presenta Resolución Directoral PLAN HACCP que no corresponde a la empresa que autoriza el uso del producto.	NO CUMPLE No presentan Declaración Jurada en la que declaren que a la fecha cuentan con la autorización respectiva para la utilización de los documentos, en caso sea comercializador del producto ofertado	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan Declaración Jurada en la que declaren que a la fecha cuentan con la autorización respectiva para la utilización de los documentos, en caso sea comercializador del producto ofertado
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			1	2	3	4	5	6	7	8
a)	Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5)	Anexo N° 05	-	-	-	-	-	-	-	-
			ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS:

Postor 1: MILUSA S.A.C.

1. Luego de verificar lo declarado con los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el incumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria del numeral 2.2.1, del Capítulo II, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, el Comité de selección acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor por no presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.



Postor 2: LUNA SANTIVAÑEZ MIGUEL ANGEL

1. Luego de verificar lo declarado con los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el cumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria del numeral 2.2.1, del Capítulo II, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, el Comité de selección acuerda **ADMITIR** la oferta del postor por presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.

Postor 3: GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.

1. Luego de verificar lo declarado con los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el cumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria del numeral 2.2.1, del Capítulo II, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, el Comité de selección acuerda **ADMITIR** la oferta del postor por presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.

Postor 4: COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.

1. Luego de verificar lo declarado con los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el incumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria del numeral 2.2.1, del Capítulo II, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, el Comité de selección acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor por no presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.

Postor 5: GRUPO INGENIA-T S.A.C.

1. Luego de verificar lo declarado con los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el incumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria del numeral 2.2.1, del Capítulo II, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, el Comité de selección acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor por no presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.

Postor 6: IGA INDUSTRIAS E.I.R.L.

1. Luego de verificar lo declarado con los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el cumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria del numeral 2.2.1, del Capítulo II, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, el Comité de selección acuerda **ADMITIR** la oferta del postor por presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.

Postor 7: ECHABAUTIS ATaucusi Flor IrAlIA

1. Luego de verificar lo declarado con los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el incumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria del numeral 2.2.1, del Capítulo II, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, el Comité de selección acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor por no presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.

Postor 8: NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.

1. Luego de verificar lo declarado con los documentos de presentación obligatoria, solicitados en las bases administrativas se ha evidenciado el cumplimiento en su totalidad para la documentación obligatoria del numeral 2.2.1, del Capítulo II, de acuerdo a su oferta presentada que obra en el expediente de contratación.

Por último, el Comité de selección acuerda **ADMITIR** la oferta del postor por presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables al presente procedimiento de selección y lo solicitado en las bases.

Quedando el siguiente orden de prelación que se detalla:

ORDEN DE PRELACION

PROVEEDOR	OFERTA ECONOMICA S/	ORDEN DE PRELACION
LUNA SANTIVAÑEZ MIGUEL ANGEL	68,025.30	1
GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	70,000.00	2
IGA INDUSTRIAS E.I.R.L.	72,456.00	3
NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	72,605.60	4

Asimismo, en concordancia con el literal d), del numeral 112.1 del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo con el orden de prelación como consecuencia de la evaluación y calificación de las ofertas recibidas; se otorga la Buena Pro a **LUNA SANTIVAÑEZ MIGUEL ANGEL**, por la suma de **S/ 68,025.30 (Sesenta y Ocho Mil Veinticinco con 30/100 Soles)**.

Seguidamente se procedió a leer y aprobar por unanimidad la presente Acta, y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección, la cual quedara en el expediente de contratación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:00 horas del mismo día, el comité de selección da por terminada la presente sesión y suscribe la presente acta en señal de conformidad y acuerdan su publicación a través del SEACE.


Christian Fernando Atoche Mezarina
Miembro Titular


Gisella Carolina Smith Winder
Presidente Titular

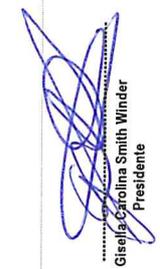

José Andrés Paucar Aliaga
Miembro Titular

“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD”

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

N°	Descripción	Anexos	1	2	3	4	5	6	7	8
a)	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Anexo N° 01	LUNA SANTIVÁÑEZ MIGUEL ANGEL CUMPLE	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C. CUMPLE	MILUSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA MILUSA S.A.C. CUMPLE	IGA INDUSTRIAS E.I.R.L. CUMPLE	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L. CUMPLE	GRUPO INGENIA-T S.A.C. CUMPLE	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C. CUMPLE	ECHABAUTIS ATAUCUSIFLOR IRALIA CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	Anexo N° 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Anexo N° 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	Anexo N° 04	-	-	-	-	-	-	-	-
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan Declaración Jurada en la que declaren que a la fecha autorizan para la utilización de los documentos, en caso sea comercializador del producto ofertado	CUMPLE	NO CUMPLE ITEM AZUCAR RUBIA Presenta Resolución Directoral PLAN HACCP que no corresponde a la empresa que autoriza el uso del producto.	NO CUMPLE No presentan Declaración Jurada en la que declaren que a la fecha cuentan con la autorización respectiva para la utilización de los documentos, en caso sea comercializador del producto ofertado	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan Declaración Jurada en la que declaren que a la fecha cuentan con la autorización respectiva para la utilización de los documentos, en caso sea comercializador del producto ofertado
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			1	2	3	4	5	6	7	8
a)	Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5)	Anexo N° 05	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO


Christian Fernando Alboche Mezarña
Miembro


Gisella Carolina Smith Winder
Presidente


Jose Andres Paucaer Allaga
Miembro